

CIRCULAR -003

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: TODO EL PERSONAL

FECHA: 20 ENE 2020

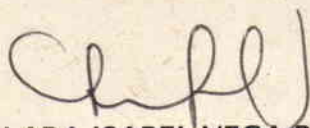
ASUNTO: Uso de papel ecológico para el desarrollo de todas las actividades Administrativas y Operativas de Servicios Postales Nacionales S.A.

Servicios Postales Nacionales S.A., está comprometida con la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación a través de la mitigación de los impactos ambientales negativos, por tanto, debe implementar medidas para la prevención y control de la contaminación ambiental generada en cada uno de los procesos la Entidad.

Por lo anterior y siguiendo lo estipulado en los lineamientos determinados por la autoridad ambiental y por la Norma ISO 14001:2015, a partir de este año es obligatorio el uso del papel ecológico para el desarrollo de todas las actividades administrativas y operativas que impliquen la prestación de los servicios de envíos de documentos, paquetería, masivos y demás servicios y productos que requieran el uso de papel.

Cabe destacar que el papel ecológico a utilizar es fabricado a partir del residuo del bagazo de caña, lo cual lo hace 100% ecológico y es compatible con todas las tecnologías de impresión; adicionalmente su uso en los procedimientos de archivo permite un almacenamiento de 100 años.

A través de esta circular se solicita de igual forma a todos los procesos que tengan relación directa con grupos de interés que requieran el suministro o impresión de papel, tener en cuenta esta circular y comunicar las razones por las que Servicios Postales Nacionales S.A. está empleando este papel y presta sus servicios con este insumo.



CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General

Revisó: Diana Camila Aponte Martín - Profesional Jurídico

Aprobó: Edgar Navas Pabón - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Daniela Artunduaga Arboleda - Profesional de Planeación Rol Ambiental